

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 450-20, del 8 de septiembre de 2020, que designó a **Yocasta Lara Hernández**, como subdirectora del Servicio Nacional de Salud (SNS).

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 6 del Decreto núm. 450-20, del 8 de septiembre de 2020, que designó a **Omar José García Castillo**, como subdirector del Servicio Nacional de Salud (SNS).

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 7 del Decreto núm. 450-20, del 8 de septiembre de 2020, que designó a **José Luis López Pérez**, como subdirector del Servicio Nacional de Salud (SNS).

ARTÍCULO 4. Envíese al Servicio Nacional de Salud (SNS), para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 721-20 que declara de duelo oficial el 21 de diciembre del año en curso, con motivo del fallecimiento de Carmen Quidiello de Bosch. G. O. No. 11002 del 23 de diciembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 721-20

CONSIDERANDO: Que Carmen Quidiello de Bosch fue una poeta y dramaturga cubana radicada en la República Dominicana, quien participó como gestora de numerosas actividades culturales, artísticas y literarias en el país, apoyando permanentemente nuestro desarrollo cultural.

CONSIDERANDO: Que, como esposa y compañera de Juan Bosch, asumió sus ideas y lucha a favor de la democracia y el desarrollo del pueblo dominicano y le acompañó mientras éste fue presidente de la República, asumiendo el rol de primera dama con gran dignidad y sobriedad.

CONSIDERANDO: Que el fallecimiento de esta distinguida ciudadana, que sirvió al Estado dominicano con distinción e integridad, es motivo de duelo para el pueblo y Gobierno dominicanos.

VISTA: La Ley núm. 108 sobre Días Festivos, de Duelo y de Conmemoración, del 21 de marzo de 1967.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se declara de duelo oficial el día 21 de diciembre del presente año con motivo del fallecimiento de **Carmen Quidiello de Bosch**.

ARTÍCULO 2. Se instruye al Ministerio de Defensa que rinda los honores militares a esta prominente ciudadana dominicana.

ARTÍCULO 3. La Bandera Nacional deberá ondear a media asta el día señalado en los recintos militares y edificios públicos en todo el país.

ARTÍCULO 4. Envíese a los ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa e Interior y Policía para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 722-20 que designa a Pedro Pablo Acevedo, presidente del Consejo Nacional de Discapacidad. G. O. No. 11002 del 23 de diciembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 722-20